



**PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2017-00180-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado ejecutante solicita dar continuidad a estas diligencias. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y revisado el expediente, se evidencia de la respuesta remitida por Salud Total EPS del 14 de agosto de 2019 informa como correo electrónico del demandado, SAÚL NORBERTO VILLAR CRISTANCHO restaurante.cajasan@gmail.com

En atención a lo anterior, se requiere al ejecutante para que realice la notificación del deudor a la dirección citada, debiendo notificar a más del mandamiento de pago fechado el 02/05/2017, el auto de fecha 04/12/2012 mediante el cual se tuvo como sucesor procesal del BANCO DE OCCIDENTE S.A., a RF ENCORE S.A.S., en condición de demandante.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°041 del 18 de marzo de 2022.